



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2005, 184/2006

14/09/2016

4427, 4428

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2010, por el que se establecen las Obligaciones de Servicio Público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por Renfe en la Red Ferroviaria de Interés General, el Abono Tarjeta Plus es un producto orientado al cliente de alta recurrencia, ya que permite contratar entre 30 y 50 viajes para el trayecto deseado, siendo su validez de 6 meses desde la fecha de compra y el periodo de utilización de 30 días a contar desde la fecha de la primera formalización, incluida ésta.

Madrid, 7 de diciembre de 2016